

GUADALAJARA, JAL., SÁBADO 18 DE MARZO DE 2017

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ CONSEJEROS PROPIETARIOS  
QUIENES REPRESENTARÁN A LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO  
CIUDADANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**



L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

**CONVOCATORIA**

Para la designación de diez consejeros propietarios quienes representaran a la Sociedad Civil para integrar el **Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco**, quienes de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes:

**REQUISITOS:**

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Residir en el Municipio de Zapopan o en su caso que se acrediten que la persona propuesta realiza alguna actividad profesional, empresarial o educativa en Municipio de Zapopan;
- III. Ser mayor de edad;
- IV. No contar con antecedentes penales;
- V. Gozar de buena reputación dentro de su comunidad;
- VI. Tener disposición de tiempo para cumplir con el número de asistencias que establece el presente Reglamento;
- VII. No tener ningún cargo dentro de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal o bien, ni haber desempeñado algún cargo público en cualquier dependencia de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, en los dos años anteriores a la propuesta o registro como aspirante;
- VIII. No ocupar ningún cargo de elección popular en el ámbito Municipal, Estatal o Federal; y
- IX. No ser miembro directivo o de representación de algún Instituto o partido político u Asociación Religiosa.

**BASES:**

- La propuesta para Consejero Ciudadano de Control se presentarán ante la Contraloría Ciudadana, quien hará una primera revisión a fin de evaluar y desechar aquellas que no cumplan con los requisitos antes referidos y seleccionar aquellas que mejor los acrediten.
- Los candidatos deberán acompañar a su propuesta los documentos que acrediten los extremos del artículo 12 del Reglamento del propio Consejo Ciudadano de Control, el expediente que entreguen deberá contener cuando menos los siguientes:
  - Copia de la credencial de elector;
  - Curriculum Vitae;
  - Solicitud de Registro;
  - Comprobante de domicilio.
  - Carta de policía vigente,
  - Declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos de impedimentos contemplados en el Reglamento aplicable.
- La Contraloría Ciudadana formulará la propuesta final con los candidatos que hayan cumplido los requisitos y elegirá los consejeros que mejor califiquen.

**PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS:**

- El plazo para la presentación de las propuestas será de 10 diez días hábiles a partir de su publicación. La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Contraloría Ciudadana, ubicada en Av. Hidalgo S/N, Plaza de los Caudillos, Edificio Serffin, segundo piso, Colonia Centro, Código postal 45100, Zapopan, Jalisco, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**DURACIÓN DEL CARGO**

- De conformidad con el último párrafo del artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, la duración y vigencia en el cargo de los nuevos Consejeros será de la fecha de su instalación en el mes de abril de 2017, para concluir el 31 de marzo de 2020.
- Publíquese la presente en la Gaceta Municipal, la página oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco, los estrados de la Presidencia Municipal, y uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".  
Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2017.

L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

[www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)